UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

ift INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES | RPC Registro Público de Concesiones

FOLIO ELECTRÓNICO: DIVERSOS

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 023554

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25 DE ENERO DE 2018

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

MODIFICACIÓN PARA:	CAMBIO RÉGIMEN JURÍDICO DE RADIO UNO FM S.A. PARA QUEDAR COMO RADIO UNO FM, S.A. DE C.V.
FOLIOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS:	FER033514CO-105053, FER096336CO-105053
OTORGADO A:	RADIO UNO FM, S.A. DE C.V.
AUTORIZACIÓN:	OFICIO IFT/223/UCS/DG-CRAD/2512/2017 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN DE LA UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
FECHA DE AUTORIZACIÓN:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2017
NOMBRE ANTERIOR:	RADIO UNO FM S.A.

ATENTAMENTE

ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 201/18

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE CONCESIONES DE RADIODIFUSION
IFT/223/UCS/DG-CRAD/2512/2017

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2017

RADIO UNO FM, S.A. DE C.V., y/o
Lic. Carlos Sesma Mauleón, Apoderado
Calle Idaho N°.14
Col. Nápoles
Deleg. Benito Juárez
C.P. 03810, Ciudad de México

Me refiero a sus escritos presentados en este Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo el "Instituto") los días 4 de agosto y 4 de septiembre del año en curso, con folios de ingreso 038563 y 042163, mediante los cuales en su carácter de representante legal de RADIO UNO FM, S.A. (en lo sucesivo "RADIO UNO FM"), que opera la estación radiodifusora comercial XEDF-FM ubicada en la Ciudad de México, solicita autorización para modificar los estatutos sociales de esa sociedad (en lo sucesivo la "Solicitud").

Sobre el particular, y derivado del análisis realizado a la información remitida y a la contenida en el expediente integrado a la estación radiodifusora que nos ocupan en este Instituto, se desprende lo siguiente:

1. Que la copia certificada de la escritura pública No. 70,809 del 3 de julio del 2017, pasada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público No. 13 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, según escrito de fecha 4 de septiembre del año en curso, signado por el mencionado Notario, que contiene la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de RADIO UNO FM, en la que se acordó la adopción de la modalidad de Capital Variable, así como de la reforma total a los estatutos de la sociedad, entre otras, incluir el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Insurgentes Sur 838,
Col. Del Valle, C.P. 03100
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2. Que presentó junto con la Solicitud copia simple del comprobante de pago de derechos que establece el artículo 174-C fracción III de la Ley Federal de Derechos, por el concepto de estudio de la solicitud de reformas a los estatutos sociales.

En consecuencia, considerando que se cumplió con los requisitos correspondientes al trámite antes referido, esta Dirección General, adscrita a la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto, no encuentra inconveniente legal, reglamentario, o administrativo para autorizar dichas reformas estatutarias, en los términos solicitados por RADIO UNO FM.

La modificación de los estatutos sociales, que ha sido solicitada y que se aprueba en sus términos, se funda en los factores determinantes que el Instituto ha tenido a la vista.

Lo anterior se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 6 fracción IV de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 174-C fracción III de la Ley Federal de Derechos; 20 fracción VIII y 34 fracción XVIII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014 y modificado el 17 de octubre de 2016.

ATENTAMENTE

ÁLVARO GUZMÁN GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL

En cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Ajuste Presupuestario para el ejercicio fiscal 2016", se informa que las copias de conocimiento que marcan en el presente documento, se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. Lic. Roberto Flores Navarrete.-Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones.-Para los efectos Conducentes.
Lic. Carlos Hernández Contreras.- Titular de la Unidad de Cumplimiento.-Para los efectos conducentes.
Dirección de Servicios de Radiodifusión.-Para los efectos conducentes.

SRC/BBA/STB

Insurgentes Sur 838
Col. Del Valle, C.P. 03100
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000